



RESOLUCIÓN N° 0426
NEUQUEN, 16 MAY 2017

VISTO:

El Expediente OE N° 2068-M-2017 y la solicitud N° 50119/D, y:

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho expediente se gestiona la adquisición de 10.000 metros cúbicos de hormigón elaborado H-30, para ser utilizado en la obra del Metrobus en el marco del Convenio celebrado con el Ministerio de Transporte de la Nación, aprobado por Decreto N° 164/17, solicitado por la Subsecretaría de Obras Públicas;

Que mediante Decreto N° 0293 de fecha 07 de Abril de 2017 a fs. 14/15, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 7/2017, con fecha de apertura de ofertas prevista para el día 04 de Mayo de 2017 a las 10:00 horas;

Que mediante Decreto N° 0312 de fecha 21 de Abril de 2017 a fs. 21/24, se aprueba la Circular N° 1 de la Licitación Pública N° 7/2017, en la cual se modifica la Cláusula N° 3.4 del Pliego de Bases y Condiciones;

Que se cursaron invitaciones a diez firmas del rubro, de las cuales adquirieron el pliego las firmas STEKLI SARITA SENOBIA y PERFIL S.R.L.;

Que a fs. 33 obra el Acta de Apertura del llamado referenciado;

Que a fs. 91 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando, con el aval del Subsecretario de Obras Públicas, en calidad de asesor técnico y representante del área solicitante, adjudicar el presente;

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 47° del Decreto N° 425/14, la Dirección General de Auditoría Interna realiza el control concomitante de la presente Compulsa mediante Informe N° 44-DCCCyP/17 obrante a fs. 100/102, ratifica lo actuado por la Comisión de Preadjudicación, y observa que no obra en las presentes actuaciones la Certificación de la Dirección de Publicidad en la que consta la fecha y medios de publicación de la licitación de referencia, por lo que sugiere adjuntarla, y sugiere previo a la adjudicación definitiva, solicitar a la firma STEKLI SARITA SENOBIA la constitución de una Garantía de Anticipo Financiero como así también la Garantía de Ejecución del Contrato, tal lo establecido en la Circular N° 1 que forma parte del presente Pliego de Bases y Condiciones;

Que a fs. 103, se adjunta Certificación de publicación de la Dirección de Publicidad Unidad de Gestión de Prensa y Comunicación de la Municipalidad de Neuquén;

Que a fs. la firma STEKLI SARITA SENOBIA presenta Pólizas de Seguro de Caución de Anticipo Financiero por el 100% del valor a adjudicar y de ejecución de contrato por el 10% perteneciente a FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A.

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

LOS SEÑORES SECRETARIOS DE ECONOMIA Y HACIENDA Y DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN:

Artículo 1º) ADJUDICAR en la Licitación Pública N° 7/2017 tramitada para la adquisición de 10.000 metros cúbicos de hormigón elaborado H-30, para ser utilizado en la obra del Metrobus en el marco del Convenio celebrado con el Ministerio de Transporte de la Nación aprobado por Decreto N° 164/2017, solicitado por la Subsecretaría de Obras Públicas, a la firma STEKLI SARITA SENOBIA, el



renglón Nº 1, Oferta Básica, por Menor Precio, por el importe total de \$17.320.000,00 (Pesos Diecisiete Millones Trescientos Veinte Mil), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 91, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna mediante Informe Nº 44-DCCCyP/17 de fs. 100/102 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto ----- que surja del presente previa presentación de póliza de seguro de caución de Anticipo Financiero por el 100% del total, con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información ----- Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO.: ARTAZA
MONZANI

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2131
Fecha 19 / 05 / 2017.-